

CUADRAGESIMA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Convócase a los afiliados de CAFAR a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, que se realizará el día sábado 07 de diciembre de 2024, a las 14:00 hs. en la sede de CAFAR: Avda. 13 n° 826, de la ciudad de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
2. Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta.
3. Informe del Directorio.
4. Consideración de la Memoria y Balance del Cuadragésimo Ejercicio Económico-Financiero (01/09/2023 al 31/08/2024).
5. Informe Anual del Tribunal de Fiscalización.
6. Módulo.
7. Aprobación del Presupuesto Anual.
8. Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos.
9. Porcentaje de los recursos destinados a constituir el Fondo de Reserva.
10. Consideración de las modificaciones a las siguientes normas reglamentarias vigentes:
 - Reglamento de Condiciones Generales para Subsidios (Modificación del Artículo 1°).
 - Reglamento del Subsidio por Fallecimiento (Modificación de los Artículos 1° y 7°).
 - Reglamento del Subsidio Temporario de Incapacidad Psico – Física (Modificación de los Artículos 3° y 4°).
 - Reglamento del Subsidio por Desempleo o Paro fortuito (Modificación del Artículo 3°).
 - Reglamento del Premio a la Solidaridad (Modificación de los Artículos 2°, 3° y 5°).
 - Reglamento del Subsidio Especial y Transitorio a Jubilaciones Ordinarias (Eliminación del Artículo 2°, renumeración de los Artículos posteriores, y modificación de los nuevos artículos 2 y 4°).
 - Reglamento del Subsidio por Edad Avanzada (Modificación de los Artículos 1º y 2º).
 - Reglamento del Subsidio Especial y Transitorio de Ayuda a Jubilados de CAFAR Alojados en Establecimientos Geriátricos (Modificación del Artículo 4º)
 - Reglamento de Préstamos en Pesos a los Afiliados de CAFAR (Modificación de los Artículos 16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23° 24°, 25° y 29°).
 - Reglamento del Subsidio de Retiro (Modificación del Artículo 1°, eliminación de los Artículos 4° y 6°, renumeración de los mismos).
11. Consideración de la derogación de las siguientes normas reglamentarias vigentes:
 - Reglamento del Premio a la Solidaridad COVID-19.
 - Reglamento del Premio a la Solidaridad en el contexto de la Emergencia Sanitaria.

12. Consideración del Acta final del Acto Eleccionario y Proclamación de Autoridades.

ARTICULO 9º - Ley 10.087/83 y sus modificatorias: La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente en la primera citación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea el número de integrantes que se encuentre presente. Firmado por el Farm. Fernando A. Chiaparrotti, Secretario y por el Farm. Amílcar Filpi, Presidente. Visado y firmado por el Dr. Julio César Laurito, Director Provincial de la Dir. Prov. de Relaciones con la Justicia y Entidades Profesionales. Subsecretaría de Justicia – MJyDDHH – PBA.

La Plata, septiembre de 2024